

calde si se aprobaba el dictamen, o quedaba sobre la mesa hasta la sesion propina, para estudio de los Señores Concejales, quedando acordado lo primero, y que se remita al Señor Gobernador, uniendo los antecedentes que reclama, por nueve votos contra cinco en favor de lo segundo.

Señores que votaron la aprobacion del informe y su remision al Gobernador, con los antecedentes: Galvez, Baleriola, que esplicó su voto, en el sentido de ser suficiente el dictamen, Burgarolas, Alegria, Gomez-Diez, Alarcos, Meoro, Frutos y Alcalde Presidente.

Señores que votaron que quedase sobre la mesa: Perez, que consideró deficiente el dictamen, Escribano, Bañer Garcia, Salguero, y Blanco, sin dudarse, dice, de la suficiencia del expediente, como no lo conoce, vota que quede sobre la mesa.

La Comision de Beneficencia y Sanidad, a la que por decreto de la Alcaldia, pasó a informe el expediente instruido en virtud de la denuncia, hecha por los periódicos locales, de estar abandonado el tercer Distrito médico de campo que desempeña el titular Don Mateo Solano y Donet, manifiesta: que, habiendo examinado dicho expediente, en el que aparece una instancia suscrita por el Médico titular, sincerándose del hecho de no residir en Lucina, y si en Nijastro, por las razones que aduce en su escrito, la Comision cree que todos esos pronunciamientos no le dáyan derecho a variar su residencia a otro punto sin la debida autorizacion y mucho menos fuera de su distrito.

Los fundamentos principales en que se apoya el Señor Solano para haber mudado de domicilio, consiste: Pri-

